

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.546 · 2001

LUGARES HISTÓRICOS NACIONALES

Boletín Oficial, 9 de enero de 2002 · 5 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Lugares Históricos Nacionales

Ley 25.546

Declárase lugar histórico nacional y tumba de guerra al área donde se encuentran los restos del buque Crucero A.R.A. General Belgrano y de los 323 tripulantes que allí reposan, hundido el 2 de mayo de 1982 en la zona económica exclusiva argentina.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase lugar histórico nacional y tumba de guerra al área donde se encuentran los restos del buque Crucero A.R.A. General Belgrano y de los trescientos veintitrés (323) tripulantes que allí reposan, hundido el 2 de mayo de 1982 en la zona económica exclusiva argentina.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo dispondrá las medidas que aseguren que los restos de los tripulantes que allí yacen no sean perturbados, mientras la mayor parte de sus familiares no reclame su recuperación.

Se aplicarán idénticas medidas respecto de los restos materiales en relación a su posible remoción o alteración por acciones que se dispusieran en el futuro.

Los organismos de aplicación y control pertinentes permitirán, si correspondiere, acciones en el marco de la reglamentación que lo autorice expresamente.

ARTÍCULO 3°. El Poder Ejecutivo instruirá al Ministerio de Defensa para que incorpore en las cartas náuticas la mención de este lugar histórico nacional, consignando las coordenadas geográficas que permitan su localización. Asimismo se dispondrá su incorporación en las cartas geográficas, en los mapas y diferente cartografía, pudiendo solicitar la colaboración de la Academia Nacional de Geografía y del Instituto Geográfico Militar u otro organismo que corresponda.

ARTÍCULO 4°. El Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos pertinentes, efectuará la notificación de la presente ley en el ámbito internacional.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Lugares Históricos Nacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).